



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 21 de diciembre de 2021

VISTO: El expediente N° E-6152-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) componente tibial plástico 65x10 mm (RTR IBM VICTHOR) y 2 números mas arriba, dos (2) anclajes óseos para plástica de ligamento lateral interno, un (1) set de colocación a préstamo, un (1) set de revisión de ATR, un (1) descartable y asistencia técnica en quirófano, destinados al afiliado Clave N°017-00181780/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N°924/2021 e Informe Medico N°1014/21 determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N° 921/2020.

Que en el número de orden 10 obra autorización de la Dirección General Medica al llamado a Contratación Directa N° 1180/2021 acompañado de la imputación preventiva N°4203.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L. CUIT 30-71156730-1 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N° 921/2020 por el importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 01/100 (\$161.500,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295210,999340073,999295913,999295504,999295406 Subinsumos 4,6,2,10,1 respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2021 que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Art. 18, Inc. I), N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, 58/2021 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N° 1289/2020.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 1180/2021-312 referente a la adquisición de un (1) descartable, dos (2) anclajes sub twist peek 4.5 peek. Tape origen nacional, un (1) set de revisión de linner tibial origen nacional, destinados al afiliado Clave N° 017-00181780/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N°924/2021, Informe de Auditoria Médica N°1014/2021, Presupuesto N°1-7475 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N° 06/2020, a la firma D.V. S.R.L. CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$161.500,00), ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto en las partidas presupuestarias N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295210,999340073,999295913,999295504,999295406 Subinsumos 4,6,2,10,1 respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2021 que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1821-2021

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
21/12/2021 10:52